PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-DTAM-103-2026, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EDUIN DALVEINER CRIOLLO MADROÑERO CC No. 1.126.451.486

Entre los suscritos a saber, **WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.114.184, en su calidad de Ordenador del Gasto de la DIRECCIÓN TERRIORIAL AMAZONIA, quien actúa a nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. 488 del 24 de septiembre de 2026, por la cual se realiza el encargo de funciones de Director Territorial Amazonia y se dictan otras disposiciones; se encuentra debidamente facultado para suscribir este tipo de modificaciones, de quien en lo sucesivo se denominará la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, utilizando la sigla – **DTAM,** y **EDUIN DALVEINER CRIOLLO MADROÑERO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.126.451.486,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente adición y prorroga, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 27 de enero de 2026, se suscribió el **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-103-2026**, cuyo objeto es: *"DM11-3202008-10-032, Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar los procesos de coordinación e implementación de procesos de gobernanza y servir de enlace con las comunidades indígenas relacionadas con el Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi- Ande, en especial con el resguardo Santa Rosa del Guamuez, en el marco del proyecto "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional".*

b) Que el plazo de ejecución del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-103-2026**, se estipuló en el numeral quinto del documento denominado CLAUSULADO CONTRACTUAL CD-DTAM-103-2026 "El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales será hasta por **NUEVE (9) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*",* hechos que se llevaron a cabo el día 28 de enero de 2026.

c) Que el valor y forma de pago del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-103-2026**, se estableció en el numeral tercero de la plataforma SECOP II "Bienes Y Servicios" y en el numeral séptimo del clausulado del contrato hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.465.000) M/CTE,** incluidos los gastos e impuestos a que haya lugar, suma que Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.385.000) M/CTE**

d) Que mediante memorando identificado con el radicado No. 20265190001443 del 19 de octubre de 2026, WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO, jefe del área protegida Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y a su vez Supervisor del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-103-2026**, solicita se realice la adición y prorroga al respectivo contrato, así:

"(…) Teniendo en cuenta la necesidad del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande y que mediante contrato CD DTAM No 103-2026, Parques Nacionales Naturales de Colombia suscribió contrato con EDUIN DALVEINER CRIOLLO MADROÑERO, cuyo objeto es: DM11-3202008-10-032, Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar los procesos de coordinación e implementación de procesos de gobernanza y servir de enlace con las comunidades indígenas relacionadas con el Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi- Ande, en especial con el resguardo Santa Rosa del Guamuez, en el marco del proyecto "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional. Se solicita adición presupuestal en valor y plazo para dar continuidad al contrato mencionado ya que las actividades que realiza el contratista aportan para el cumplimiento y logro de las metas de prevención vigilancia y control, así como el

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-DTAM-103-2026, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EDUIN DALVEINER CRIOLLO MADROÑERO CC No. 1.126.451.486

relacionamiento que se lleva a cabo con el resguardo Santa Rosa del Guamuez del pueblo cofán las cuales están planificadas para toda la vigencia.

En atención a lo anterior el contratista la terminación del contrato es el 27 de octubre de 2026, de tal manera la adición presupuestal podría cubrir la ejecución contractual hasta el 15 de diciembre de 2026.

Se remite el formato de solicitud de Contratación y demás documentación requerida en la lista de chequeo para el proceso de contratación.

Código PAA	***No. Contrato***	***Recurso***	***Tiempo Adicionar***	***Valor Adicionar***
DM11-3202008-10-032	*CD-DTAM-103-2026*	*Recurso 11*	*1 mes y 18 días*	*$3.816.000*

(…).

e) Que para amparar la presente adición, la profesional de presupuesto de la DTAM, adicionó el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1226** de 2026.

f) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente y el monto de la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato, es procedente prorrogar y adicionar el valor del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-103-2026**

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor total del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-103-2026**, establecido en la cláusula séptima del contrato, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($*3.816.000*),** quedando como valor total la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($25.281.000)**

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar por **UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS** el plazo de ejecución del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-103-2026**, estipulado en el numeral quinto del documento denominado CLAUSULADO CONTRACTUAL CD-DTAM-103-2026 quedando de la siguiente manera "El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión será hasta por **DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. - La presente adición y prorroga, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal.

La presente adición se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1226** del 2026.

Las demás condiciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.